



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 125-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de mayo de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 352-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de mayo de 2024, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la autorización al Gobernador Regional para suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto es la reformulación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Prol. Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuayco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del barrio Santa Ana, distrito de Huancavelica".

Que, mediante Informe Legal N° 012-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ.esg, de fecha 09 de mayo de 2024, el Director de la Oficina Regional de Asesoría jurídica concluye por la viabilidad legal para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto es la reformulación del expediente técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Prol. Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuayco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del barrio Santa Ana, distrito de Huancavelica".

Que, mediante Informe N° 223-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGGPyT, de fecha 02 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 115,057.50 Soles, para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Prol. Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuayco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del barrio Santa Ana, distrito de Huancavelica".





Gobierno Regional de
Huancavelica
Consejo Regional

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 125-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de mayo de 2024.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto es la reformulación del expediente técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la ProI. Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuayco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del barrio Santa Ana, distrito de Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO. – COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL